

206

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

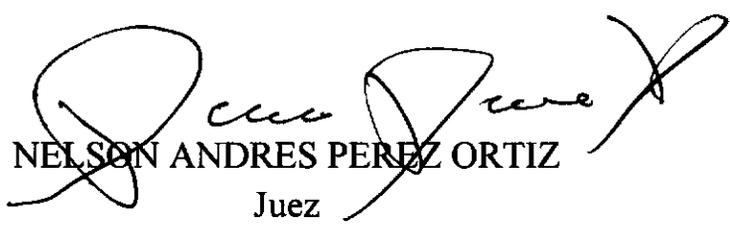
Bogotá, D. C      06 NOV 2020

Proceso N° 2018-0009-00

En atención a lo informado por la Superintendencia de Sociedades, y previo a disponer la remisión del expediente a dicha entidad, se requiere a la parte ejecutante para que manifieste su intención de prescindir la ejecución respecto de los demás ejecutados diferentes a Vicente Rafael Bustamante Urzola.

Para el efecto se concede el término legal de tres (3) días, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ  
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C.  
Notificación por estado  
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO  
No. 018  
Fijado hoy 09 NOV 2020  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

